



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 178/2025
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 178/2025** referente a la adquisición de **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **35-043-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **23 de abril de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **29 de abril de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **07 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**
- **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 178/2025
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. • M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de ambos licitantes se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/041/2025** validado por **Christian Ernesto Flores Ramos**, en su carácter de **Director de Infraestructura y Comunicaciones**, así como por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**; ambos de la **Secretaría de Administración del Estado**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.

NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., por las siguientes razones: 1. En la partida 1, el proveedor no anexa la carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente y en original. 2. En la partida 2, el proveedor no anexa lo siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 178/2025
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

- Carta de distribuidor autorizado donde se mencione su certificación en implementación de software debidamente emitida por el fabricante del equipo a ofertar;
- Certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio, sellado y/o firmado en digital o carta original de fabricante bajo protesta de decir verdad mencionando el modelo ofertado; y
- Carta donde se mencione que el distribuidor es centro de servicio autorizado en el estado, debidamente emitida por el fabricante del equipo a ofertar.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.** cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que lo convierte solvente técnicamente, mientras que **M.G. MICROS DE OCCIDENTES S.A. DE C.V.** no cumple con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases. Por ello, únicamente se procede a la evaluación económica de **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, acotando que, para efectos de la evaluación binaria, la proposición más baja es la presentada por **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**

Se realiza el desglose dentro del **anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", se resuelve adjudicar la licitación **LPL 178/2025** para la adquisición de **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, al proveedor de nombre **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA** por la cantidad de **\$584,440.48 (Quinientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta pesos 48/100 M.N) IVA INCLUIDO.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 178/2025
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	4	PIEZA	Tableta de 13"
2	4	PIEZA	Perfil Laptop Avanzada

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **22 de mayo de 2025**.

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño
Coordinador Ejecutivo



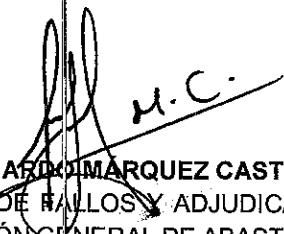
/ Administración

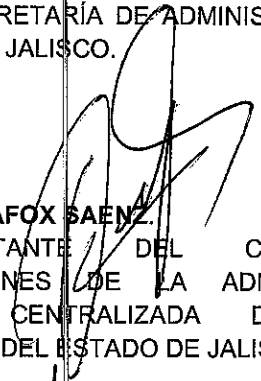
Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 178/2025

"EQUIPO DE COMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE JALISCO.


OMAR PALAFOX SAENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


MIGUEL ÁNGEL ROMO RUBIO
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 178/2025

"EQUIPO DE COMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Apoyación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 178/2025
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 178/2025

"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2 Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico mediante oficio DPT/DICT/041/2025 validado por **Christian Ernesto Flores Ramos**, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicación, así como por **José García Flores**, en su carácter de Director de Planeación Tecnológica; ambos de la Secretaría de Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases Licitación Pública Local LPL 178/2025 en la cual se requiere adquisición de **"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A DE C.V.
1	Tableta de 13"	Vo. Bo Técnico Si cumple técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.	Vo. Bo Técnico No cumple técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico: 1. En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico con folio 0478, en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se requiere: "partida 1 deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa", el proveedor no presentar carta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 178/2025
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

2	Perfil Laptop Avanzada	Vo. Bo Técnico Sí cumple técnicamente Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.	Vo. Bo Técnico No cumple técnicamente La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico: 1. En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico con folio 0478, en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se requiere: "partida 2 deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor este certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa", el proveedor no presentar carta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2. En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico con folio 0478, en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se requiere: "partida 2 deberá presentar certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad mencionando el modelo ofertado" el proveedor no presentar certificado ni carta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3. En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico con folio 0478, en el Apartado 7 OBLIGACIONES, se requiere: "partida 2 deberá presentar carta donde mencione que el distribuidor es centro de servicio autorizado en el estado emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa" el proveedor no presentar carta, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
---	------------------------	--	---

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que solo el proveedor **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las mismas, toda vez que no cumple con las especificaciones técnicas de las partidas 1 y 2, en lo referente a las cartas de distribuidor autorizado en ambas partidas, y la certificación de implementación de software y de pruebas militares en la segunda partida, por lo que su propuesta se desecha.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 178/2025
"EQUIPO DE CÓMPUTO Y TABLETAS PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único licitante solvente técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	4	Tableta de 13" (Características completas en la propuesta técnica)	Apple / iPad Pro-	PIEZA	\$77,143.00	\$308,572.00
2	4	Perfil Laptop Avanzada (Características completas en la propuesta técnica)	Lenovo / X1 Carbon Generación 12	PIEZA	\$48,814.00	\$195,256.00
SUBTOTAL						\$503,828.00
IVA						\$80,612.48
TOTAL						\$584,440.48

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **HUBCITY ELECTRONICOS S.A. DE C.V.** al ser la única propuesta económicamente solvente, resulta ser la que se adjudica según el criterio de evaluación binario.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo

FIN DEL ANEXO 3

